

PÓLIZA DIGITAL



SABEMOS EL CAMINO, CUMPLIMOS CON VOS

Agilizamos nuestros procesos, facilitamos tus trámites,
y te acercamos tu póliza, que ahora

ES DIGITAL

segura, transparente y confiable
como siempre.



¿QUÉ ES UNA PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL?



- ✓ Es un documento firmado digitalmente de forma segura y comprobable.
- ✓ Tiene validez legal y está asegurada su integridad (no es posible manipularlo) y no repudio, ya que se puede demostrar quien lo firmó.
- ✓ Tenemos certificación de firma con [Lakaut](#) para nuestras pólizas, empresa licenciada según [Resolución 40/2015](#)



¿CÓMO ES EL PROCESO DE LA FIRMA DIGITAL?

ENTIDAD CERTIFICADORA

[Lakaut](#) registra las firmas de las personas autorizadas de la Compañía, verificando el poder de los firmantes. Le otorga el Certificado Digital a la Cía. para que pueda firmar digitalmente sus documentos.

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Las personas autorizadas firman el documento digitalmente mediante claves con funciones criptográficas seguras.

DESTINATARIO

Recibe el documento en PDF con un certificado digital para verificación de la firma: nombre y carácter del firmante, empresa, fecha y hora, validez y entidad certificadora.

La Superintendencia de Seguros estableció en una Providencia que la póliza de caución con firma digital no necesita ninguna otra validación para su normal aceptación como instrumento eficaz de garantía, y goza de plena validez jurídica en todos sus efectos.

¿QUÉ DATOS APORTA LA FIRMA DIGITAL?

- ✓ Nombre del firmante
- ✓ Hora y fecha
- ✓ Razón social
- ✓ Entidad certificadora

Firmado por Leandra Josefina Valdez
Fecha Hora: 2020.04.20 16:04:15
Razón: Aseguradores de Cauciones SA Compañía de Seguros
Contacto: leandra.valdez@cauciones.com



Apoderada

Certificado por COMERCIAL (Leandra Josefina Valdez), Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, certificado emitido por AC-LAKAUT. Panel de firma

CAUCIONES SEGUROS

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
ADJUDICACIÓN EN SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS**

CONDICIONES PARTICULARES POLIZA N° 1.143
11.01.20.02

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio en Paraguay 580, Piso 5º, Capital Federal, en su carácter de fidejante solidario, con renuncia a los beneficios de exención y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE (el Asegurado), con domicilio en FRANCISCO MIGUENS 260 Piso 5 - PUERTO SANTA FE - Prov. de SANTA FE el pago de hasta la suma máxima de PESOS DOSCIENTOS (el Tomador), con domicilio en RIVADAVIA Prov. de NEUQUEN por selección de la gerencia que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:

SERVICIO DE PODA EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL NOROESTE - "LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONTRATACION A FIN DE CUBRIR EL PERÍODO DE DOS AÑOS CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACION DEL CONTRATO SEGUN PEDIDO DE COMPRA.
La presente póliza se emite de acuerdo con las disposiciones del Decreto 411/89 Art 1º Inc a) a g) Inclusive y/o Decreto 4294/89.
Esta póliza está emitida de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23925 y las modificaciones introducidas por la Ley 25561.

El presente seguro regirá desde la cero horas del día 20 de abril de 2020 hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, conforme a lo establecido en el Art. 3º de las condiciones generales.

Prod:	Metódica:
Instituto de Salvo de la PROVINCIA DE NEUQUEN Ingeniero por la Declaración Jurada Agente de Revaluación CLUT N° 30-01607204-0 Fecha: 2020/02/20 - Base Inscripta \$ 1.400,00 Instituto: \$ 200,00	G. AD.: 263,47 G. EX.: 210,77 P. COM.: 579,63

Buenos Aires, 20 de abril de 2020

0 0 9 3 0 7 9 0 1

Puede verificar su póliza en www.cauciones.com

Firmado por Leandra Josefina Valdez
Fecha Hora: 2020.04.20 16:04:15
Razón: Aseguradores de Cauciones SA Compañía de Seguros
Contacto: leandra.valdez@cauciones.com
Leandra J. Valdez S. D. F. - Capital - Capital



TODAS LAS EMISIONES DE PÓLIZAS SE INFORMAN A LA SSN

Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE): además, por medio de la [Resolución 2018-503](#), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) estableció que las entidades de seguro deben remitir a través de este Sistema la información de sus operaciones.



Aseguradores de Cauciones envía el detalle de todas las operaciones emitidas.



Superintendencia de Seguros recibe la información de todas las operaciones de caución

Contrat.ar y Compr.ar: el mismo Sistema GDE se utiliza para enviar la información de las pólizas de caución para los organismos públicos que operan a través de esos portales, generando una póliza electrónica.

VENTAJAS DE LA FIRMA DIGITAL

- ✓ Permite una rápida **recepción de las pólizas por e-mail en PDF**, en cualquier ubicación geográfica.
- ✓ **Asegura la autoría e identidad** de la persona que firma, y del documento digital.
- ✓ **Tiene plenas garantías legales** y mayores controles que la firma manuscrita.
- ✓ **Validar una firma digital** en un PDF es **muy sencillo**. Te contamos cómo hacerlo en este [instructivo](#).



LA PÓLIZA DIGITAL TIENE RESGUARDO LEGAL

- **Ley 25.506:** reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la [firma digital](#).
- **Decreto 1131/2016:** establece el valor jurídico de originalidad a los documentos electrónicos firmados digitalmente.
- **Código Civil y Comercial:** el art. 288 reconoce y acepta el uso de la firma digital como válida y en igualdad con la firma manuscrita.
- **Superintendencia de Seguros:** ratifica a través de la [Providencia](#) 2020-30541551-APN-GTYN que la Póliza de caución con Firma Digital goza de plena validez jurídica.



ADEMÁS, PODÉS VERIFICAR TUS PÓLIZAS DE FORMA ONLINE

Ingresa a nuestro [servicio online](#) en nuestra web y verificá tus pólizas.

Con el ingreso del código de barras o los números impresos al pie de la póliza, se puede chequear la información de la póliza recibida.

Un servicio más para que tengas toda la seguridad en las pólizas que recibas. ¡APROVECHALO!

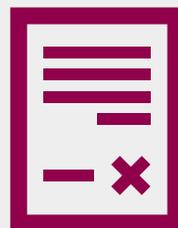


¿CÓMO SE REALIZA LA BAJA DE UNA PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL?

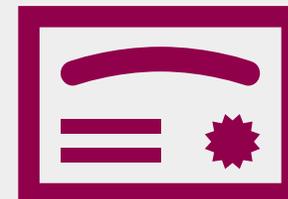
Póliza con firma digital: por sus características, la baja o desafectación no puede ser realizada con la devolución de la póliza original a la Compañía. Sin embargo, hay otras formas de llevar a cabo la baja que son iguales a las utilizadas en las pólizas en formato físico o papel.



Nota con membrete del Asegurado firmada en formato físico o con firma digital. Debe indicar el cumplimiento de las obligaciones del Tomador y la liberación de la póliza.



Copia de Actas de Recepción provisoria y/o definitiva sin observaciones.



Copia de Certificados de Avance por el 100% de los trabajos cumplidos, en el caso de pólizas de Anticipos Financieros o por Acopios



Consultas por bajas: bajas@cauciones.com

¿TENÉS DUDAS? COMUNICATE CON NOSOTROS



BUENOS AIRES

Tel.: (011) 5235 3700

clientes@cauciones.com

CÓRDOBA

Tel.: (0351) 568 4436

agencia.cordoba@cauciones.com

LA PLATA

Tel.: (0221) 424 5811

agencia.laplata@cauciones.com

MAR DEL PLATA

Tel.: (0223) 432 0380/81

agencia.mardelplata@cauciones.com

MENDOZA

Tel.: (0261) 429 4777

agencia.mendoza@cauciones.com

NEUQUÉN

Tel.: (0299) 436 1413

agencia.neuquen@cauciones.com

RESISTENCIA

Tel.: (0362) 467 2018

agencia.resistencia@cauciones.com

ROSARIO

Tel.: (0341) 449 0690

agencia.rosario@cauciones.com

SALTA

Tel.: (0387) 431 0541

agencia.salta@cauciones.com

TUCUMÁN

Tel.: (0381) 421 8772

agencia.tucuman@cauciones.com

MONTEVIDEO

Tel.: +59 8 2916 4040

consultas.uruguay@cauciones.com

BARILOCHE

Tel.: (0294) 442 2382

agencia.bariloche@cauciones.com



ESPECIALISTAS EN CAUCIÓN.
LÍDERES EN SERVICIO.

www.cauciones.com